

2. Datos bancarios.

Titular de la cuenta:
 Entidad bancaria:
 Sucursal y domicilio:
 Localidad y provincia:
 Código de la cuenta del cliente (cumplimentar los 20 dígitos):

3. Documentación complementaria.

- Proyecto de Trabajo para el que se solicita subvención.
- Copia compulsada de los Estatutos de constitución de la federación o confederación.
- Acreditación de que la federación o confederación de asociaciones tiene ámbito interprovincial.
- Copia compulsada del DNI del representante legal.
- Declaración firmada por el secretario de la federación o confederación de asociaciones en la que se certifica que la persona que solicita la subvención actúa en representación de la federación o confederación, con indicación del cargo, datos personales y número de Documento Nacional de Identidad.
- Certificado de inscripción de la federación o confederación en el Registro Público correspondiente.
- Copia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal.
- Certificación oficial de la entidad bancaria en la que figuren los datos de la cuenta o libreta en la que se realizará el pago de la ayuda concedida.

4. Declara:

- Que la federación o confederación que representa reúne todos los requisitos legales exigidos en la presente Orden de convocatoria de ayudas.
- Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y su documentación complementaria.
- Que se compromete a justificar la ayuda que se conceda, de acuerdo con los requisitos de la presente Orden.
- Que no ha recaído sobre la entidad solicitante de la ayuda, resolución administrativa o judicial firme de reintegro.
- Que la federación o confederación de asociaciones a la que representa no recibe otras ayudas para este proyecto

y que se compromete a comunicar la obtención de otras subvenciones o ayudas.

- Que durante 2001 esta Entidad recibió las siguientes subvenciones (cumplimentar si procede):

Cantidad	Actividad subvencionada	Organismo concedente

Por tanto, solicita acogerse a la convocatoria de Ayudas para la realización de actividades complementarias destinadas a la atención al alumnado con necesidades educativas especiales por razón de discapacidad o sobredotación intelectual, escolarizados en Centros docentes durante el curso 2002-03 y que se le conceda ayuda por un importe de euros, que significan el por ciento del presupuesto previsto para el proyecto de actividades, comprometiéndose expresamente a justificar el total de la actividad aunque la ayuda no cubra el cien por cien de los gastos, ni el porcentaje solicitado en esta convocatoria.

En, a de de 2002.

Fdo.:

Representante legal de:

Ilmo. Sr. Director General de Orientación Educativa y Solidaridad Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, Sevilla

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 23 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Mediante Resolución de 25 de febrero de 2002 (BOJA núm. 42, de 11 de abril de 2002, corrección de errores en BOJA núm. 55, de 11 de mayo de 2002, se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial, según lo establecido en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto

2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, por el que se regulan los concursos para la provisión de puestos de trabajo y el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose observado las normas y procedimientos establecidos y en cumplimiento de lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución de Convocatoria del concurso, la Comisión de Valoración ha formulado propuesta de resolución con los candidatos que han obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad por ellos solicitado, así como de los puestos que han sido declarados desiertos, todo ello finalizado el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas y vista de los expedientes de los inte-

resados que han hecho uso antes de sus derechos según lo establecido en la base undécima de la citada Resolución.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por la Orden de 31 de julio de 2001 de la Consejería de Medio Ambiente por la que se delegan las competencias en materia de concurso de méritos en los Delegados Provinciales para los puestos adscritos a sus respectivas Delegaciones,

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso formulada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viéndose obligados a comunicar por escrito a esta Delegación y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos convocados que figuran como tales en el Anexo de la presente Resolución al no ser adjudicados a ningún funcionario, bien porque no han sido solicitados o por que los candidatos solicitantes o las instancias y documentación presentadas no reunían los requisitos exigidos en la normativa vigente y en las bases de la convocatoria.

3. Se entienden efectuadas las contestaciones a las alegaciones formuladas por los interesados con ocasión del trámite previsto en la base undécima de la resolución de convocatoria del concurso con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Tomas de posesión.

1. Las tomas de posesión se ajustarán a lo previsto en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del presente concurso, y al art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, siendo el plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del Concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas esta Delegación acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente, al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, según lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, según los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Huelva, 23 de julio de 2002.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

ANEXO

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>ADJUDICATARIO</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA HUELVA				
6522510	ASESOR TÉCNICO-PATRIM. Y VIAS PECUARIAS	MANEIRO MARQUEZ, MIGUEL ANGEL	29.796.709	8,43
6522910	ASESOR TÉCNICO-INFORMES Y SANCIONES	DESIERTO		
6522110	NG. GESTION	PONCE MARQUEZ, CONSOLACION	29.777.343	12,5
6522310	DP. SERVICIOS AMBIENTALES	FLORES HURTADO, ENRIQUE	29.749.647	20,75
6524610	SC. PERSONAL Y REG. INTERIOR	DESIERTO		
6524410	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACIÓN	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, JAVIER	25.090.987	7
22010	NG. HABILITACION	VILL-AVERDE FERNÁNDEZ, JOSEFA	29.723.602	15,23
2207910	DP. INFORMATICA	DESIERTO		
2405510	NG. GESTION Y REGISTRO ACTIVIDADES	INFANTES RODRÍGUEZ, INMACULADA	29.476.277	14,6
2208610	ASESOR TÉCNICO-CALIDAD AMBIENTAL	GONZALEZ RAMÍREZ, JOSE MANUEL	75.542.444	12,4
6525210	NG. GESTION Y REGISTRO ACTIVIDADES	VÁZ HIDALGO, MANUELA	30.556.204	13,75
3047710	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	RODRÍGUEZ PINA, MANUEL	06.201.551	21,1
6590110	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	RAMÍREZ DE VERGER RUANO, FCO. JAVIER	30.393.842	19,59
3048210	AGENTE MEDIO AMBIENTE	DESIERTO		
3048410	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	MOYA GARCIA, ANTONIO	31.821.391	20,45
3048810	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	DELGADO FARIÑAS, MANUEL	29.431.764	18,15
3049110	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	PARRILLO PARRILLO, BRAULIO	29.429.874	20,2
3049210	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	HERNÁNDEZ MONJO, CESAREO	75.308.451	19,95
3050410	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	GONZALEZ FARACO, RAFAEL J.	29.770.087	17,1
6536710	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	GARCIA GUERRERO, EMILJO	29.769.734	14,65
6536510	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL	CASADO DOMÍNGUEZ, MANUEL	29.409.202	21,7
6536610	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL	GONZALEZ GUZMÁN, ANTONIO	28.400.494	15,15
2543510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CORTES LORENTE, PILAR	05.615.661	22,55
2543610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEJO ABREU, MANUEL	36.081.717	18,25
2543410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LUQUE PADILLA, MARIA DOLORES	18.428.904	19,1
CENTRO DE DESTINO: PARQUE NATURAL "ARACENA Y PICOS DE AROCHE" HUELVA				
2209110	ASESOR TÉCNICO	MARTINEZ BRAVO, JOSE ANTONIO	29.796.563	7,75
6531910	NG. GESTION	DOMÍNGUEZ IBORRA, AFRICA	29.783.108	11,25

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 8 de julio de 2002, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resoluciones de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); artículo 4.º del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el artículo 71.º de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Resolución de 30 de noviembre de 2000 (BOE de 25 de diciembre):

Doña M.ª Milagrosa Casimiro Sorriquer-Escofet Profesora Titular de Universidad del Area de Conocimiento de «Biología Animal» (núm. 1306), adscrita al Departamento de Biología, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz.

Resolución de 21 de mayo de 2001 (BOE de 12 de junio):

Don Darío Bernal Casasola, Profesor Titular de Universidad del Area de Conocimiento de «Arqueología» (núm. 2947), adscrito al Departamento de Historia, Geografía y Filosofía, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.

Doña Ana María Simonet Morales, Profesora Titular de Universidad del Area de Conocimiento de «Química Orgánica» (197), adscrita al Departamento de Química Orgánica, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.

Doña Rocío Guil Bozal, Catedrática de Escuela Universitaria del Area de Conocimiento de «Psicología Social» (núm. 8494), adscrita al Departamento de Psicología, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 8 de julio de 2002.- El Rector, P.D.F., El Vicerrector de Profesorado, Francisco José Fernández-Trujillo Núñez.

RESOLUCION de 10 de julio de 2002, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Victoria Martínez Toledo Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Microbiología convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.7.2001 (Boletín Oficial del Estado de 7.9.2001), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de sep-

tiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Victoria Martínez Toledo Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, adscrita al Area de Conocimiento de Microbiología.

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de Microbiología.

Granada, 10 de julio de 2002.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 10 de julio de 2002, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Jorge Andrés Rodríguez Navarro Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Química Inorgánica convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.7.2001 (Boletín Oficial del Estado de 7.9.2001), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Jorge Andrés Rodríguez Navarro Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Química Inorgánica.

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de Química Inorgánica.

Granada, 10 de julio de 2002.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 10 de julio de 2002, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Ruiz Moreno Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Filología Francesa convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.7.2001 (Boletín Oficial del Estado de 7.9.2001), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don José Ruiz Moreno Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Filología Francesa.

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de Filología Francesa.

Granada, 10 de julio de 2002.- El Rector, David Aguilar Peña.